




Comisiones de Ética y Estatuto del Congresista

CET-CS-2065- 2018

Cite este número para cualquier consulta o respuesta
Bogotá, D.C., 17 de abril de 2018


CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DEL CAUCA
 N.º 2166
 Fecha: 23-05-2018 Hora: 11:33
 Paseo: Receptor
 Destino: Magdoc

Doctora
DIANA PAOLA SÁENZ CASTRO
 Rectora
 Corporación Universitaria Autónoma del Cauca
 Calle 5 N° 3-85
 Popayán - Cauca

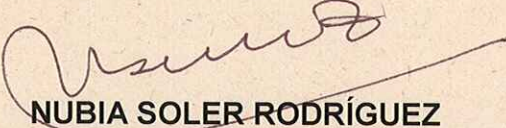
Reciba especial saludo:


De conformidad con lo dispuesto por la Honorable Mesa Directiva Conjunta de las Comisiones de Ética del Senado de la República y la Cámara de Representantes, presidida por el H.S. ANDRÉS CRISTO BUSTOS y el H.R. NEFTALÍ SANTOS RAMÍREZ, de manera comedida nos permitimos darle a conocer la convocatoria por la cual se da inicio al concurso de méritos para el otorgamiento de las Medallas “Luis Carlos Galán de lucha contra la corrupción” y “Pedro Pascasio Martínez de ética republicana”, que entregará el Congreso de la República en acto de conmemoración del 18 de agosto “Día Nacional de lucha contra la corrupción”, según lo previsto en la Ley 668 de 2001.

Por lo anterior, solicitamos muy amablemente su colaboración y apoyo en la difusión de esta CONVOCATORIA PÚBLICA, no sin antes expresarle que las Secretarías Generales de estas Comisiones estarán prestas para resolver las inquietudes al respecto.

Adjuntamos copia de la Convocatoria en un (1) folio.

Agradeciendo su colaboración,


NUBIA SOLER RODRÍGUEZ
 Secretaria General Comisión de Ética
 Senado de la República


MARÍA TERESA GÓMEZ AZUERO
 Secretaria General Comisión de Ética
 Cámara de Representantes

Anexos: 1 folio.

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 No. 8-68 Oficina 235
 Teléfonos: 3824263 - 3824235
comisiondeetica@senado.gov.co
 Ventanilla única de correspondencia Carrera 7 N° 8 – 68


 25-05-18
 UAD

Comisiones de Ética y Estatuto del Congresista

LAS COMISIONES DE ÉTICA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

En cumplimiento de la Ley 668 de 2001, declaran abierta:

CONVOCATORIA PÚBLICA

Postulación de las personas que serán condecoradas con las medallas "Luis Carlos Galán de lucha contra la corrupción" y "Pedro Pascasio Martínez de Ética Republicana".

TÉRMINO:

A partir de las 08:00 horas del lunes 9 de abril, hasta las 17:00 horas del viernes 29 de junio de 2018 en las Secretarías de las Comisiones de Ética del Senado de la República o la Cámara de Representantes.

REQUISITOS:

Podrá ser postulado para recibir la medalla "Luis Carlos Galán de lucha contra la corrupción", la persona natural o jurídica que por su dedicación, trabajo y ejecutorias, se haya destacado como ejemplo en la lucha contra la corrupción. Esta condecoración NO CONTEMPLA REQUISITO DE EDAD.

Para recibir la medalla "Pedro Pascasio Martínez de ética republicana", podrá ser postulado el colombiano o colombiana MENOR DE 25 AÑOS que, a través de iniciativas individuales o colectivas haya trabajado en la recuperación de los valores éticos ciudadanos que conduzcan a la prevención de la corrupción.

CON LA POSTULACIÓN SE DEBE ANEXAR:

1. Escrito firmado por el postulante en el que manifieste que por su trabajo, conducta honorable e irreprochable presenta al candidato como opcionado a la respectiva medalla. El postulante se identificará con nombre completo, domicilio, teléfono y datos de contacto.
2. Hoja de vida del postulado que contendrá: domicilio, teléfono, nacionalidad, profesión u oficio y datos de contacto.
3. Trabajo realizado verificable anterior y actual, afín a la convocatoria.
4. Referencias personales y laborales, con nombre completo, domicilio, teléfono y datos de contacto claramente expresados para su confirmación.
5. Síntesis de los servicios y/o iniciativas, méritos, ejecutorias, obras, estudios, investigaciones, aportes, logros, distinciones y reconocimientos en la lucha contra la corrupción.
6. Soporte que sustente la postulación, indicando lugares, oficinas, dependencias y personas que las puedan confirmar.
7. Fotocopia ampliada de la tarjeta de identidad, cédula de ciudadanía y/o NIT.

Presentada esta documentación, las Comisiones requerirán al postulado para que bajo la gravedad del juramento manifieste por escrito su aceptación de la misma; igualmente, no tener antecedentes penales, fiscales o disciplinarios, ni investigaciones en curso que la puedan afectar.

En el proceso de selección, podrá participar cualquier persona natural o jurídica, según corresponda; no obstante, los Honorables integrantes de las Comisiones de Ética del Congreso de la República, valorarán especialmente el trabajo de los postulados cuyo trabajo contra la corrupción y recuperación de valores éticos ciudadanos se realice con independencia de las funciones propias de los Organismos de Control y vigilancia en todos los órdenes.

Concluido el término de postulaciones, las Comisiones de Ética del Congreso, publicarán en las páginas web de cada Corporación el listado de los candidatos inscritos para cada medalla por el término de tres (3) días a efecto de que la ciudadanía presente dentro de los tres (3) días siguientes, sus objeciones o comentarios.